



VALPARAÍSO, 26 de julio de 2023

RESOLUCIÓN N° 949

La Cámara de Diputados, en sesión 58° de fecha de hoy, ha prestado aprobación a la siguiente

RESOLUCIÓN

**S. E. EL
PRESIDENTE DE
LA REPÚBLICA** Considerando que:

El Mundial de fútbol celebrado en Chile en el año 1962, es el evento deportivo más importante realizado en nuestro país hasta la fecha. El compromiso asumido por nuestra nación fue llevado a cabo con un gran éxito tanto en la organización -a pesar de todas las dificultades económicas-, y en lo futbolístico, obteniendo el tercer lugar en dicho Mundial y siendo nuestra mejor participación en toda la historia futbolística.

El fútbol y sobre todos los jugadores no tenían el nivel de profesionalismo que existe en la actualidad, por lo que el amateurismo era la regla general.

Muchos de los mundialistas, incluyendo a nuestros ex seleccionados, tuvieron que padecer serios problemas económicos. Es por ello que en el año 1995, en el gobierno del expresidente Eduardo Frei Ruiz-Tagle, con la dictación del decreto 1886, se concedió pensión por gracia a los exfutbolistas del Mundial del año 1962, por el monto equivalente a un ingreso mínimo mensual. Señalando además que “el gasto que demande el presente Decreto Supremo se imputará al Item “Jubilaciones, Pensiones y Montepíos”, del Programa Operaciones Complementarias del Presupuesto vigente del Tesoro Público.

En la actualidad, de los pocos ex seleccionados nacionales del Mundial de Chile 1962, que quedan con vida, algunos se encuentran con serios problemas económicos y también de salud, así como también sus familiares directos. Claro ejemplo de ello es el incendio ocurrido el pasado 24 de mayo del presente año, en la casa del fallecido Leonel Sánchez, siniestro que destruyó todo el inmueble, llevándose todos los recuerdos físicos del ex goleador de la Selección chilena Producto del Siniestro que dejó en la indefensión a la viuda de Leonel Sánchez, doña Gloria Encina y familia, es que se han realizado una serie de colectas y beneficios para poder ayudarles, aportando incluso otros exfutbolistas como Carlos Caszely.



Si bien es cierto todas las ayudas sirven, resulta indispensable que los familiares directos de los ex seleccionados mundialistas, puedan recibir el beneficio otorgado por el Decreto Supremo N° 1886, para así tener una vejez digna, recordando el legado deportivos que dejaron para nuestro país.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS RESUELVE:

Solicitar a S. E. el Presidente de la República que haga extensivo o heredable a sus asignatarios, la pensión concedida a los exfutbolistas de la selección chilena del Mundial del año 1962, establecida en el decreto 1886, que concede pensión por gracia a personas que indica.

Lo que me corresponde poner en conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E.,

DANIELLA CICARDINI MILLA
Segunda Vicepresidenta de la Cámara
de Diputados

**JUAN PABLO GALLEGUILLOS
JARA**
Prosecretario subrogante de la Cámara
de Diputados